



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICA NACIONAL", REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019.

Nosotros, **JULIAN PACHECO TINOCO**, hondureño, mayor de edad, casado, gado, General de División ®, Portador de la tarjeta de Identidad No.1623-1958-00162 y con domicilio legal en la Aldea el Ocotal, Francisco Morazán, Antiguo local de la Academia Nacional de Policía (ANAPO), actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No 325-2014, efectivo a partir del 8 de enero del año 2015; autorizado por la ley, para la celebración y suscripción de esta clase de actos, que en lo sucesivo me nominaré "**LA SECRETARÍA**" y por la otra parte el Señor **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL**, hondureño mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No.0501-1963-02961, actuando como Representante Legal de la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. DICOSA**, según Testimonio de la Escritura Publica número dieciséis (16) autorizada por el Notario POLIVIO CASTILLO ESCOTO, registrado bajo el número 49 del tomo 770 del registro mercantil de Francisco Morazán, quién en adelante y para los Efectos de este Contrato, me nominaré "**EL PROVEEDOR**" ambos encontrándonos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, de común acuerdo libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICA NACIONAL". REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019.** el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **.-CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "LA SECRETARIA"** Declara que con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley, procedió a promover mediante Licitación Pública Nacional No. **SEDS-005-2019** correspondiente al suministro de equipo médico; y con soporte en el Acta de Recomendación de Adjudicación suscrita por la Comisión de Evaluación el uno (01) de octubre del 2019, se emitió la Resolución de Adjudicación **SEDS-No 1280-2019** de fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).- **CLAUSULA SEGUNDA:** Continua declarando "**LA SECRETARIA**" que el valor

[Handwritten signature and date]
3/23/2020
F.O.C.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

de la oferta económica proporcionada y adjudicada a "EL PROVEEDOR" cumplió con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo plasmado en los pliegos de condiciones para el CONTRATO DE "SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICA NACIONAL", REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019 de los siguientes lotes e ítems:

Table with 5 columns: No. Ítem., CANTIDAD, DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES, VALOR TOTAL. Includes items 6, 7, 12, 14, 29, 312 and a total of L. 80,077.92.

Table with 5 columns: No. Ítem., CANTIDAD, DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES, VALOR TOTAL. Includes items 1, 7, 8 and a total of L. 238,561.26.

Table with 5 columns: No. Ítem., CANTIDAD, DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES, VALOR TOTAL. Includes item 2 with a value of L. 200,028.98.



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

		APROX.300ANX35 AI X 147MM (FO).APROX.11 3/4 ANX 1 3/8 AIX 5 3/4 (FO) UNIDAD PRINCIPAL: APROX.303 ANX55 AIX327MM (FO) APROX.11 7/8 AN X 2 1/8 AI X 12 7/8 (FO).	
TOTAL L. 200,028.98			

LOTE NO.5				
No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
2	20	INMOVILIZADOR DE COLUMNA CERVICAL PARA ADULTOS	COLLARIN CERVICAL RIGIDO DE UNA PIEZA AJUSTABLE, CON 16 GRADUACIONES, 4 GRADUACIONES PARA ADULTOS, STANDARES. QUE VAYAN DESDE CUELLOS CORTOS A LARGOS DE POLIETILENO.	L. 9,139.05
3	20	INMOVILIZADORES DE HOMBRO Y BRAZO	DE TELA, RESISTENTE QUE INCORPORA CORREAS AJUSTABLES AL CUELLO, HOMBRO Y CINTURA.	L. 3.302.34
5	20	INMOVILIZADOR DE MUÑECA	MATERIAL POLIETILENO. DIFERENTES TALLAS SEGÚN PERIMETRO. TALLA 1. 2. 3.4 (21.22.23 Y 24 CM).	L. 2.962.17
6	20	INMOVILIZADOR DE TOBILLO	(10) PARA PIE DERECHO, (10) PARA PIE IZQUIERDO. TALLAS DEL 1 AL 8 SEGÚN CENTRIMETROS DEL PIE (12.4. 13.2. 14. 15. 16.17.5. 19. 21 CM).	L. 3.877.34
7	20	INMOVILIZADOR DE DEDO	FERULA INMOVILIZADORA DE PULGAR TRANSPIRABLE. FERULA DE DEDOS CERRADOS, FERULA DE DEDOS ABIERTOS PARA DEDOS GRUESOS, FERULAS DE STACK (PROPILPROPILENIO).	L. 629.05
TOTAL L. 19,909.95				

LOTE NO.8				
No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
1	20	CAMAS DE EXPLORACION MEDICA	ACERO INOXIDABLE DE DIMENSIONES 81.6X 142.5 CMS. CON REPOSA PIES, COLOR AZUL O VERDE, PESO MAXIMO DEL PACIENTE 500 LBS.	L. 223.677.07
2	3	CAMAS DE HOSPITALIZACION	ACONDICIONADA POR MEDIO DE MANIVELAS A LADO DE LOS PIES. BARANDAS LATERALES DESMONTABLES. CON CUATRO RUEDAS GIRATORIAS AL MENOS CON DOS FRENOS,QUE SEAN FACIL DE MANIOBRAR Y SILENCIOSOS TOPE PROTECTOR CONTRA GOLPES EN CADA ESQUINA DE LA CAMA. MOVIMIENTOS CON OPERACION Y ELEVACION DE LOS SECTORES DE CABEZA Y PIE. CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES : ANCHO 90CM.LARGO 190CM. ALTURA AJUSTABLE ENTRE 40 A 65 CM. DIAMETRO DE RUEDAS 12 A 15CM, ESPESOR MINIMO DEL COLCHON 15CM, CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA 250KG.	L. 45,493.63
4	10	CAMILLAS PARA AMBULANCIA	COLCHON DE ESPUMA CUBIERTO DE MATERIAL IMPERMEABLE. CON RESPALDO, REGULABLE CON BLOQUE DE SEGURIDAD PARA QUE NO SE MUEVA EN EL INTERIOR DE LAS AMBULANCIAS, CON RUEDAS	L. 170.601.12



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

DE 125MM DE DIAMETRO, DIMENSIONES 195X55X25MC. PESO DE 40KG. COLOR GRIS METÁLICO COLCHON NARANJA.	
TOTAL L. 439,771.82	

LOTE NO.9				
No. Ítem.	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
2	5	PIEZAS DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	CONTRANGULO, 1:1 TAMAÑO DE CABEZAL: 010.1MM, ALTURA DEL CABEZAL (CON FRESA 19MM): 20.8MM, REVOLUCIONES DE ACCIONAMIENTO 40,000 MIN-1. CONEXION PARA EL MICRO MOTOR SEGUN LA NORMA ISO 3964. DIAMETRO EXTERIOR DEL INSTRUMENTO 18 MM. CARACTERISTICAS IEZA DE MANO HE-43T.CON SISTEMA DE SUGESION POR GIRO PARA FRESAS DE PIEZA DE MANO Y CONTRANGULO.D02.35MM (ISO 1797-1).REVOLUCIONES DE ACONDICIONAMIENTO 40,000 MIN-1. CONEXION PARA MICROMOTOR SEGUN LA NORMA ISO 3964, DIAMETRO EXTERIOR DE INSTRUMENTO 18MM, DISEÑO ERGONOMICO, PIEZA DE MANO 1 2.1.	L. 28.750 00
3	1	SILLON DENTAL CON TABURETE	JERINGAS TRIPLES (AGUA/AIRE),ALTA Y BAJA SUCCION,TAPIZERIA SIN COSTURAS,APOYA CABEZAS AVATIBLE,BOTE DE AGUA,CAJA DE UNIONES INCORPORADA CON SWITCH PRINCIPAL, LAMPRA LED, NEGATOSCOPIA DE 24V. COLOR AZUL CELESTE.	L. 164.285 72
4	4	CAVITRON WOODPECKER	ESCARIADOR, ENDODONCIA, PIEZA DE MANO CON OPTICA LUZ LED 4 COLORES (NEGRO,MORADO,VERDE Y AZUL),ARMAZON DE ALIACION DE TITANIO DE LARGA DURACION, ENSAMBLADO CON PIEZA-CERAMICA PIEZA DE MANO DESMONTABLE,AUTOCLAVABLE. A 135°C. A 22MPA, DE 6 PUNTAS: G1,G2,G3,G4,P1 CONTROL DIGITAL DE FRECUENCIAS, PIEZA DE MANO CON LUZ LED, ADAPTADOR DE CORRIENTE, PEDAL DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO. PUNTAS: G1,G2,G3,G4, P1 Y E1, CHUCK PARA ENDONCIA E1, LLA VE PARA CAMBIAR PUNTAS, PUNTA PARA ENDODONCIA, 4 LIMAS NITI PARA ENDODONCIA,MANGUERA DE AGUA, 4 EMPAQUES DE REPUESTO. MANUAL DE INSTRUCCIONES , HOLOGRAMA DE AUTENTICIDAD.	L. 65.714 31
5	1	COMPRESOR DENTAL DE AIRE	CON CAPACIDAD PARA DOS SILLONES.SIN ACEITE.CAUDAL 2 30L/MIN (60.76,US GAL/MIN),PRESION 8 BAR (116,03 PSI. TANQUE 40 LITROS,VOLTAJE 110/130 V OU 200/240V,FRECUENCIA 60HZ,POTENCIA 1 HP,DESPLAZAMIENTO DE AIRE 0 BAR,230L/M.8,1 PCM PRESION MAXIMA 8 BAR/116 PSI, NIVEL DE RUIDO, 76 (DV(A)/1M),DIMENSIONES (CXLXH),60X44X70CM, PESO 39KG.	L. 41.071 43
6	4	LAVADOR DE INSTRUMENTOS ULTRASONICO	AUTOMATIZACION DE MATERIALES DE LIMPIEZA. COMPACTO, GENERACION DE VIBRACION ULTRASONICA. ONDAS DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE QUE PROPORCIONEN UNA LIMPIEZA PROFUNDA, TANQUE CON CAPACIDAD DE 2 LITROS. PANTALLA	L. 62.428 58



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

			DIGITAL LED, DE TIEMPO DE OPERACIÓN.	
7	4	LAMPARAS DE FOTOCURADO	PROTECCION, CON BATERIA LITIO RECARGABLE, DURADERA . QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LUZ CONSTANTE CON 4 TIEMPOS DE TRABAJO, 5, 10, 15 Y 20 SEGUNDOS. FIBRA OPTICA APTA PARA ESTERILIZAR EN EL AUTOCLAVE A UNA TEMPERATURA MAXIMA DE 135° CENTIGRADOS Y PRESION DE 0.22 MPA, DIMENSIONES 31MMX34MMX260MM, PESO NETO 145G. POTENCIA DE LUZ 850/1000MW/CM.	L. 23.000.00
TOTAL L. 385,250.04				

LOTE NO.11				
No. Ítem:	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
1	4	ESPECULOS MODELO GRAVE	ACERO INOXIDABLE AUTOCLAVABLE TAMAÑO L	L. 1.693.35
2	6	ESPECULOS MODELO GRAVE	ACERO INOXIDABLE AUTOCLAVABLE TAMAÑO M	L. 2.330.54
3	6	ESPECULOS MODELO PEDERSON	ACERO INOXIDABLE AUTOCLAVABLE TAMAÑO M	L. 2.623.79
4	4	ESPECULOS MODELO PEDERSON	ACERO INOXIDABLE AUTOCLAVABLE TAMAÑO L	L. 1.805.04
9	2	MONITOR DOPPLER FETAL	TIPO DE Sonda A PRUEBA DE AGUA O NO. FRECUENCIA - SONDAS DE 3MHZ. VISUALIZACION DEL RITMO CARDIACO. BATERIAS AA RECARGABLES.	L. 8.631.62
12	2	CANULAS DE NOVAK	ACERO INOXIDABLE AUTOCLAVABLE. TAMAÑO 2 MM.	L. 952.02
TOTAL L. 18,036.36				

LOTE NO.12				
No. Ítem:	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD DE TRACCION PARA COLUMNA VERTEBRAL	UNIDAD: SUMINISTRO ELECTRICO 100-240B, 50/60HZ, PESO DE 14KG, DIMENSIONES (LXAXA), 45X24X45CM (17.7 X 9.4X17.7). CLASE I TIPO B, CON PRUEBAS DE SEGURIDAD IEC/UL/EN 606 01-1, EC/EN60601-1-2, CAN C22-2 No.601,1-M90 CON A2, CON MDM DD93/42/EEC, CE.0413, MESA DE TRACCION: SUMINISTRO ELECTRICO: 230V, 50 HZ-120V, 60HZ, INTENCIDAD: 230V 1,8A, 120V.-3.3A. POTENCIA DE ENTRADA: 230V 230WM, 120V-2009W, PESO 143 KG (315 LBS). DIMENSIONES (LXAXA), (203,2X71X51 102CM, (80"X28"X20"40"). CLASE DE SEGURIDAD ELECTRICA: CLASE I TIPO B, PRUEBAS DE SEGURIDAD IEC/UL/EN 6, 60,1-1, CAN/CSA c22, No.601.1M90 CON A2.	L. 174.103.48
6	1	MAQUINA DE EJERCICIOS MULTIPLES	ELEVE HASTA UN 50% DE LA RESISTENCIA, SISTEMA DE BRAZOS DUAL, FUCTION, QUE PERMITA	L. 108.328.76



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

			TRABAJAR DOS TIPOS DE EJERCICIOS QUE TONIFIQUE Y DEFINA LOS MUSCULOS PECTORALES. QUE INCLUYA BARRA DE HOMBRO, ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE 15 Y DE 1. PINTURA ELECTROESTATICA.TEXTURIZADA Y CROMO. COJINES FORRADOS. DIMENSIONES LARGO 120CM, ANCHO 90CM, ALTO 200CM. PESO 54KG. CAPACIDAD DEL USUARIO 100KG.	
7	2	POLEAS PARA REHABILITACION DE HOMBROS	QUE CONTENGA DOBLE POLEA CON SOPORTE METALICO. FABRICADO EN ABS (ACRINOLITRILO. BUTADICNO. ESTIRENO). ACERO (SUSPENSION DE POLEAS) HIPROLIPROPILENO (CUERDA). PESO 1KG.	L. 12.336.00
8	2	CAMINADORAS	ESPECIFICACIONES: MOTOR 2.5 CON INCLINACION DE 226KG DE EMPUJE,AREA DE CARRERA, 51X152CM.CON SISTEMA DE AMORTIGUACION VARIABLE PERFECT/FLEX VELOCIDAD DE 0.5 A12 MPH.INCLINACION DE 0.12%. PROGRAMAS DE 12 OPCIONES CON CAMBIOS SOBRE LA MARCHA Y ADVANCED,GOAL CENTER. VENTILADOR CON SISTEMA COOLFIT. GARANTIA ESTRUCTURADA Y MOTOR DE POR VIDA. UN AÑO EN PORTES. CAPACIDAD DEL USUARIO 158KG, ALIMENTACION 120VCA.DIMENSION CAJA. LARGO 198CM. ANCHO 76.5CM. ALTO 30.3CM. DIMENSION EMSAMBLADA 2.LARGO 193CM,ANCHO 86CM,ALTO 148.5CM.PESO NETO 85KG,PESO BRUTO 110KG.	L.664.070.79
9	2	TURBINA Y TINA DE REMOLINOS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. OPCION EN VERSIONES MOVILES. TURBINA 3/4 HP. CON REGULADOR DE CHORRO. ALTURA AJUSTABLE Y SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO. TERMOMETRO PARA EL AGUA DEL TOQUE, SISTEMA DE DESAGUE DE CAIDA LIBRE. CAPACIDAD DE CONSUMO. 12AMP, 127VOLT, 60 CICLOS. 35.30 RPM. CON MEDIDAS DE LA TINA 66CM. LARGO X 55CM DE ALTO. X 42 CM DE ANCHO (+/- 6CM), CON UNA CAPACIDAD APROXIMADA DE 30 LITROS O 35 GALONES.	L. 249.829.96
10	4	CAMAS TERAPEUTICAS PARA FISIOTERAPIA	CABECERO AVATIBLE EN VARIAS POSICIONES. MEDIDA 180X70X70CM. FIJO.	L. 35,867.72
11	2	BICICLETAS ESTACIONARIAS	BICICLETA ESTACIONARIA VERTICAL CON MONITOR DE 10 DE PERFECTA LEGIBILIDAD E INTERFASE. PANTALLA SENSIBLE AL TACTO. ASIENTO VERSATIL REGULABLE DE GEL ESPECIAL ANTIPROSTATA. ESTRUCTURA DE ACERO DE CONFIGURACION OVAL DE ALTA RESISTENCIA, CUBIERTA PLASTICO ABS, PINTADO CON TECNOLOGIA DE AUTOMOVIL. INFORMACION EN PANTALLA: TIEMPO .DISTANCIA.VELOCIDAD. RPM.CALORIAS Y GRAFICAS DE CONTROL DE EJERCICIO,POTENSIA 500WATTS. CONSUMO ELECTRICO 100WATTS.PESO MAXIMO DEL USURAI0 190KG. DIMENSIONES 147X132X57CM. PESO 77KG.TIPO MONITOR TFT TACTIL,TAMAÑO MONITOR 10.IDIOMAS ESPAÑOL	L. 237.182.95



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SEGURIDAD

12	1	MESA DE KANAHEL	DIMENSIONES: 80CMS. DE ANCHO X60 CMS DE LARGOX 75 CMS DE LARGO.CON RUEDA DE INERCIA Y FRENO PARA LA REGULACION DEL ESFUERZO. TABLERO CON SENSORES.PRONO Y SUPINADORES.JUEGO DE PELOTAS Y TORNILLOS CON MUELLES DE RESISTENCIA. CARACTERISTICAS: MADERA, PINTURA Y CROMO.	L. 38.562.96
13	2	PATIN PARA FORTALECIMIENTO DE TOBILLO	DE ACERO INOXIDABLE. EN FORMA DE CRUZ, CON FAJAS AJUSTABLES PARA PIE. CON DISCOS DE 5.2.5, 1 1/4 DE LIBRA. CON SU RESPECTIVA PLANTILLA.	L. 92.468.19
14	1	RUEDA MARINA	8.7KG.TIMON DE HOMBRO CON ARO DE ACERO CROMADO DE 95CM DE DIAMETRO. MONTADO EN MARCO DE MADERA RESISTENTE Y AJUSTABLE.SISTEMA DE CONTROL DE TENSION POR VALATA CON PERILLA PARA AJUSTAR TENCION. QUE SEA AJUSTABLE A DIFERENTES ALTURAS. ESTRUCTURA DE MONTAJE FABRICADO EN MADERA.	L. 15.705.08
15	2	TENS PORTATIL	FRECUENCIA 2.150HZ. ANCHO DE PULSO DE 30 A 260 US, MODOS: BURTS CONTINUO MODULADO. DIMENSIONES 27X62X95MM.	L. 7.567.48
16	2	EMS PORTATIL	ANALOGO. FUENTE DE ALIMENTACION OPERADO POR BATERIA DE 9V. CANALES DUAL.AJUSTABLE DE 0-100MA.PICO EN 500 OHM DE CARGA CADA CANAL. FORMA DE ONDA.CUADRADA.ASIMETRICA Y BIOFASICA. MODUS (SYNCHRONOUS CONTINUA ALTERNATIVA).DIMENSIONES:27X62X95 MM.PESO 140G.	L. 21.769.43
17	2	LAMPARA DE LUZ INFRAROJO	TEMPORIZADOR PROGRAMABLE 10-60 MINUTOS O CONTINUO. POTENCIA 250 VATIOS DE LUZ CALIDA.DISPOSITIVO MEDICO CE1023 DE PIE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO 5KG, DIMENSIONES 1.600 X 500CM.	L. 29.647.87
18	2	LAPICES FACIALES PARA ELECTROESTIMULACION	CON VOLTAJE 220V, MODO DE FUNCIONAMIENTO MANUAL. QUE SEA FIJO. DE 1 ELECTRODO.	L. 22.287.74
20	2	BASTONES DE 1 APOYO	FABRICADO DE ALUMINIO CON SUSESION EN EL ANTEBRAZO Y APOYO PALMAR, REGULABLE EN LA ALTURA.	L. 725.65
21	2/SET	MANCUERNAS PLASTICAS	PESOS DE 1. 3. 5.7 Y 10 LIBRAS. SELLADOS HERMETICAMENTE RELLENA CON GRANALLA METALICA Y CEMENTO. AGARRE CONFORTABLE. FORMA HEXAGONAL.	L. 7.774.81
22	1	ESCALERA DE REHABILITACION DE ANGULOS CON DOS PASAMANOS	MATERIAL DE MADERA. FORMA DE ANGULO DOS PASAMANOS. TRES PELDAÑOS DE DESCANSO.	L. 45.197.45
23	1	ESCALERA DE PARED PARA EJERCICIO MANO Y HOMBRO	2 BARRAS OVALADAS SUPERIORES. 12 BARRAS OVALADAS INFERIORES DISTRIBUIDAS DESDE LA BASE HASTA 180CM. (1) BARRA SUPERIOR DE 15CM DE ANCHO, PERFORACIONES PARA INSTALACION EN LA PARED.	L. 13.165.32
24	1	UNIDAD BARRA PARALELA RETRACTIL CON ESPEJO	PARALELA RETRACTIL A LA PARED CON UN ESPEJO CON MARCO DE MADERA. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 QUE SE INSTALA A 30 A 40 CMS DEL ESPEJO ANCHO FIJO DE 70CMS.REGULACION DE LA ALTURA DE 70 A 100 CMS.ESPEJOES DE 2.00 POR 1.20 MTS.	L. 17.467.37




SECRETARÍA DE SEGURIDAD

26	4	BANDA ELASTICA DE RESISTENCIA	CINTA ELESTICA DE LATAX RESISTENCIA EXTRA FUERTE. DE 15CMS DE ANCHO X 45.7 M DE LONGITUD PARA MEJORAR RESISTENCIA Y FORTALECER MUSCULOS.	L. 17.415.55
27	1	BARRA PARALELA RETRACTIL CON ESPEJO	PARALELA RETRACTIL A LA PARED CON UN ESPEJO CON MARCO DE MADERA. BARRAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5 QUE SE INSTALA A 30 A 40 CMS DEL ESPEJO ANCHO FIJO DE 70CMS,REGULACION DE LA ALTURA DE 70 A 100 CMS.ESPEJOES DE 2.00 POR 1.20 MTS.	L. 19.540.65
28	2	REFRIGERADORA PARA COMPRESAS FRIAS	DIMENSIONES 53X66X86CM. ALIMENTACION ELECTRICA 120V.HZ.ENFRIAMIENTO RAPIDO DE LAS COMPRESAS.MANTENER TEMPERATURA IDEAL PARA EL TRATAMIENTO FRIO. 5 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD.4 SECCIONES DE CONGELACION. SECCIONES ELABORADAS EN ACERO INOXIDABLE DURADERO. CON BANDEJAS Y SOPORTES PARA COPAS DE HIELOM.LAS COMPRESAS FRIAS SE PUEDEN UTILIZAR DESPUES DE DOS HORAS DE ENFRIAMIENTO.	L. 131.653.13
TOTAL L. 1,962,668.34				
VALOR TOTAL DE CONTRATO				L 3,344,304.67

CLAUSULA TERCERA: Declara “LA SECRETARIA” que el valor de la oferta económica proporcionada y adjudicada a “EL PROVEEDOR” para el **CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICA NACIONAL”**. REGIDO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SEDS-005-2019, por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L3,344,304.67)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas, mismo que será retenido por la Gerencia Administrativa de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2019 .-

CLAUSULA CUARTA: Continua manifestando “LA SECRETARIA” que el monto total de este Contrato se pagará en moneda nacional (Lempiras), afectando la estructura presupuestarias siguientes: Institución 070, Programa: 03, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Act/Obra 03, Objeto del Gasto 42420, Centro Gestor 3106000004 Dirección de Sanidad Policial, Fondo 1101

CLAUSULA QUINTA: PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
UNA (01)	60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la copia del Contrato.	La Totalidad de los Bienes



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

CLAUSULA SEXTA: PAGOS: Se realizará un solo pago por la entrega total de los bienes de los lotes e items recepcionados a entera satisfacción por “**EL CONTRATANTE**”, Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.-**CLAUSULA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. DICOSA** deberá entregar de acuerdo a los lotes e ítem adjudicados, El suministro de los bienes y será recibido por un representante de la Dirección de Sanidad Policial y un Representante de Auditoria Interna, para este efecto según el plan de entrega, quienes verifican el cumplimiento de la Calendarización y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, para la entrega del suministro se elaborará Acta de Recepción firmada y sellada por ambas partes a entera satisfacción; “**EL PROVEEDOR NIPRO MEDICAL**”, deberá coordinar con “**EL CONTRATANTE**” la programación del día y la hora para la recepción de dichos bienes; “**EL PROVEEDOR**”, deberá presentar los documentos siguientes para la realización del pago: a) Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; b) Acta de Recepción de los bienes firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de tarjeta de identidad; c) Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Calidad; d) Copia del Contrato suscrito por ambas partes; e) Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal y; f) Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R ...-**CLAUSULA OCTAVA:** Continua manifestando “**LA SECRETARIA**”, que “**EL PROVEEDOR**” está en la obligación de constituir a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, una Garantía de Cumplimiento que será expedida por una Institución bancaria nacional legalmente establecido en la República de Honduras, por un monto igual al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del presente Contrato, garantía de la que se dispondrá en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla cualquiera de las obligaciones que resulta a su cargo, según el presente Contrato. Esta Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del presente Contrato, según lo determina el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado. -**CLAUSULA NOVENA: LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS “EL PROVEEDOR” LA CALIDAD DE LOS SUMINISTROS “EL PROVEEDOR”** manifiesta que está debidamente autorizado para la distribución y comercialización del producto adjudicado, responsabilizándose por brindar la óptima calidad del mismo y a sustituirlos en caso de defectos o que no reúnan las condiciones y especificaciones técnicas ni la calidad



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD

esperada: **GARANTIA DE CALIDAD:** Al efectuarse la recepción final del “SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICA NACIONAL”, y realizada la terminación del contrato, “EL PROVEEDOR” sustituirá la Garantía de Cumplimiento del contrato por una **Garantía de Calidad** con una vigencia de un (01) año, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.-**CLAUSULA DECIMA: MULTAS POR ATRASOS:** “EL PROVEEDOR” pagará a “LA SECRETARIA” en concepto de multas por cada día de atraso, Cero Punto treinta y seis Por Ciento (0.36%) de conformidad al artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año dos mil diecinueve (2019). En este caso no se requerirá notificación de la mora. Lo anterior sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento en los casos que procediera, así como de resarcir las multas e indemnizaciones por los daños y perjuicios a favor de “LA SECRETARIA” que pudiere corresponderle legalmente.-**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION Y SUBCONTRATACION:** “LA SECRETARIA” declara que el presente Contrato no podrá ser cedido por “EL PROVEEDOR”, a ninguna otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera; la violación a esta Cláusula dará lugar a que “LA SECRETARIA” o en su defecto, el Órgano Estatal competente, ejecute contra “EL PROVEEDOR” las acciones legales que correspondan.-**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MESAS DE RESOLUCION DE DISPUTAS:** En caso de controversias o disputas entre las partes, se someterán a las mesas de Resolución de Disputas contenido en el artículo 3-A del Decreto No. 266-2013, Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadana y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, sin menoscabo de someter su conocimiento a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** “LA SECRETARIA” podrá dar por terminado el contrato sin ninguna responsabilidad por las causas siguientes: 1) Por la Expiración del plazo contractual; 2) Por incumplimiento de la entrega suministro.- “LA SECRETARIA”, sin perjuicio de otros recursos en su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito dirigida a “EL PROVEEDOR” en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Si “EL PROVEEDOR” no entrega ninguno de los suministros dentro del período establecido en el contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por “LA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA"; b) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con cualquier obligación en virtud del contrato; c) Por la disolución de la Empresa Mercantil **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. DICOSA**, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a "LA SECRETARÍA" su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que esta ocurra, "LA SECRETARÍA" podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que en este último caso, haya derecho a indemnización alguna, o a falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de "EL PROVEEDOR" dentro del plazo correspondiente.-

CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN POR INSOLVENCIA:

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR" o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RECORTE**

PRESUPUESTARIO: En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: Declara "LA SECRETARÍA" que "EL PROVEEDOR" cumplirá con los términos del contrato tal como lo expresó en su oferta, sobre cada una de las especificaciones requeridas; y lo que debió haber incluido y no lo hubiese hecho en dicha oferta, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: "LA SECRETARÍA" Actúa como Órgano Contratante declara que forma parte intrínseca del presente Contrato con los documentos siguientes: a) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 005-2019; b) La oferta económica presentada por "EL PROVEEDOR"; c) Comisión de Evaluación el uno (01) de octubre del 2019, se emitió la Resolución de Adjudicación SEDS-No 1280-2019 de fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil diecinueve (2019); Anexos y Garantías Bancarias.-**CLAUSULA DÉCIMA**

OCTAVA: INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD

convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de la cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para sí fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: -1 Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la Información Confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma; .-2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia; -3 Que durante la ejecución del contrato ninguna de las partes que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ninguno empleado o trabajador, socio o asociación autorizado o no realizara: a) Practicas corruptivas entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte;.-4 Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; .-5 Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; .-6 Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; .-7 Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal. El incumplimiento de cualquiera de



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de **“EL PROVEEDOR”**: a.1. La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele, a.2. Aplicar al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de **“LA SECRETARIA”**: 1) La eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en proceso de contratación. 2) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones correspondientes según del Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidades administrativa, civil o penal a las que hubiere lugar.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**: se compromete a: 1) Entregar el suministro mediante entregas estipuladas Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional SEDS-005-2019 y plan de entrega que forma parte del presente contrato; 2) Se responsabiliza de que los bienes a suministrar reúnan las especificaciones establecidas en la cláusula segunda de este contrato; 3) No podrá ceder traspasar o contratar en todo o en parte, ni tampoco asociarse para los fines de este contrato con tercera personas, sin consentimiento previo y por escrito otorgado por la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD; 4) **“EL PROVEEDOR”** cumplirá con los estándares de óptima calidad del producto.- **CLAUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA**: **“LA SECRETARÍA”** Se obliga a pagar por las entregas de los suministros recibidos por la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional descritas en la cláusula séptima, de conformidad a la acta de recepción a entera satisfacción por parte de **“LA SECRETARIA”**, asimismo a hacer las retenciones que conforme a Ley correspondan.- **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES**: **LA SECRETARÍA**: podrá modificar por razón de interés público los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias.- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA**: **“LA SECRETARÍA”** y **“EL PROVEEDOR”** declaran que cualquier notificación que deban hacer las partes, será válida si se realiza por escrito a las siguientes direcciones: La Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, Comayagüela.



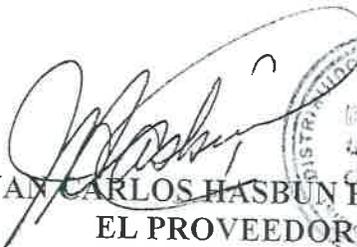
GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS
teléfono 2229-0785



M.D.C. "EL PROVEEDOR" Barrio Sabanagrande, Final Ave. Los Próceres esquina opuesta al antiguo local de CODIS, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A., tel.2221-1970, correo electrónico licitaciones@dicoso.net -

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente en este Contrato, aceptando todas y cada una de ellas, comprometiéndose a su estricto y fiel cumplimiento.- En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


JULIAN PACHECO TINOCO
LA SECRETARIA


JUAN CARLOS HASBUN HANDAL
EL PROVEEDOR

